



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud de las Áreas de León

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, del Gerente de Salud de las Áreas de León, por la que se anuncia convocatoria pública parra cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y siguientes de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, a la vista de la delegación de competencias realizada por la Orden SAN/2027/2009 de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y en los Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias la propuesta de nombramiento de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, resuelvo anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Objeto de la Convocatoria.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente resolución.

1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases; por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, por la modificación establecida en la disposición final décima de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda.– Requisitos y condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal, que reúna los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, de funcionario de carrera de cualquiera de las administraciones públicas, perteneciente a la Administración Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- b. Pertenecer a la categoría y ostentar la titulación y especialidad, en su caso, que se requiera para el desempeño del puesto de que se trate, conforme establezcan las correspondientes plantillas aprobadas.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

Tercera.– Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta resolución.

3.2. Se acompañará a la solicitud documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2 punto 1 de la presente convocatoria. También se deberá acompañar el currículum profesional, incluida, en su caso, la resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional, así como el proyecto técnico de gestión de la unidad.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá la valoración de los mismos.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Gerencia de Salud de las Áreas de León, C/ Juan Lorenzo Segura, 3, 1.º, 24001-León.

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refieren y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta.– Criterios de Valoración.

4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la Comisión de Valoración fijada en el Anexo II, comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Currículo profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad, expresando la correspondiente propuesta de organización y funcionamiento de la misma.

Se realizará entrevista personal a los aspirantes.

4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y de la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículo profesional como del proyecto técnico, acto durante el cual podrá solicitar del interesado cuantas aclaraciones estime procedentes.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículo profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a éste y al proyecto técnico de gestión de la unidad.

Quinta.– Nombramiento.

5.1. Realizado el baremo correspondiente por la Comisión de Valoración, la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de León elevará propuesta al Gerente de Salud de las Áreas de León que, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procederá al nombramiento del candidato seleccionado.

5.2. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.– Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 115 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de agosto de 2012.

*El Gerente de Salud
de las Áreas de León,*
Fdo.: CARLOS DíEZ DE BALDEÓN DíEZ

ANEXO I

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN.

Denominación del puesto: JEFE DE GRUPO PARA EL ÁREA DE ADMISIÓN EN CENTRO DE ESPECIALIDADES.

Grupo/Subgrupo: C1/C2.

Nivel: 19.

Complemento específico: Sí.

Localidad: LEÓN

Provincia: LEÓN

ANEXO II**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidente: D. Juan Luis Burón Llamazares.

Director Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de León.

Vocal: D. José Ignacio Gutiérrez Alonso.

Jefe de División de Secretaría de la Gerencia de Salud de las Áreas de León.

Vocal: Dña. Eva María Santos Flórez.

Directora de Gestión y SS.GG. del Complejo Asistencial Universitario de León

Vocal: D. Manuel Mitadiel Martínez.

Jefe de Servicio de las Áreas Administrativas de los CEP's del Complejo Asistencial Universitario de León.

Vocal: D. Alfonso Suárez Gutiérrez.

Coordinador de Admisión del Complejo Asistencial Universitario de León.

Secretario: D. Abel Tascón Viñuela.

Jefe de Sección de Plantillas y Contratación del Complejo Asistencial Universitario de León.

